



aprueba contrato ENTEL

NÚMERO DICTAMEN

044426N14

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

18-06-2014

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

-

Acción_

FUENTES LEGALES

-

MATERIA

Cursa con alcance la resolución N° 3, de 2014, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 44.426 Fecha: 18-VI-2014

Esta Entidad de Control ha dado curso a la resolución N° 3, de 2014, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, mediante la cual se aprueba el contrato y el anexo suscrito, entre otros, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la empresa ENTEL Telefonía Local S.A., para la prestación del servicio de telefonía IP, interna y externa, por encontrarse ajustada a derecho.

No obstante, cumple con manifestar que atendido que el aludido convenio fue suscrito además de esa Secretaría de Estado, por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, la Dirección de Fronteras y Límites del Estado y por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, y que los servicios serán prestados en todas ellas, procede que el acuerdo de voluntades de la especie sea aprobado también por estas entidades públicas mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, en el que deberá efectuarse la imputación presupuestaria que a su respecto proceda.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón de la resolución examinada.

Transcríbase a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, y a la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.

Saluda atentamente a Ud.

Patricia Arriagada Villouta
Contralor General de la República
Subrogante

**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**